

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 309/2010

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de Enero 2010, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Estudio de Viabilidad, que ha de regir el concurso convocado para la Cesión del Derecho de Superficie para la Construcción de un Aparcamiento Subterráneo, en la Entidad número Dos, del "Conjunto Inmobiliario Paseo de Santa Marina".

Se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes al de publicación de este Anuncio de Licitación en el B.O.P., cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación :

- Organismo: Alcaldía
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Modalidad de adjudicación :

- Expediente Ordinario, por Procedimiento Abierto, mediante la forma de Concurso.

3. Objeto del contrato : Cesión del Derecho de Superficie para la Construcción de un Aparcamiento Subterráneo, en la Entidad número Dos del "Conjunto Inmobiliario Paseo de Santa Marina".

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones : Ayuntamiento de Fernán Núñez, Plaza de Armas 5, C.P. 14520 Fernán Núñez.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones : El día en que se cumplan Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia .

6. La apertura de ofertas : Tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 12 Horas del quinto día hábil, a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional : Los licitadores acreditarán la constitu-

ción en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 6.203,44 Euros, correspondientes al 3% del valor del terreno, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Criterios de valoración de ofertas : Para la valoración de la proposiciones y determinación de la oferta más ventajosa, se atenderá a los criterios siguiente:

1.- Por las mejoras en las calidades mínimas de la superficie de la plaza, previstas en el estudio de viabilidad, debidamente cuantificadas y justificadas, que el licitador proponga..... Hasta 10 puntos .-

2.- Por cada trabajador desempleado solicitado a la Oficina de Empleo a contratar para la realización de la obra, por un mes (30 jornales)..... Hasta 10 puntos . (A razón de 0,125 puntos por cada mes de contrato).-

3.- Por cada plaza que reserve para el uso de este Ayuntamiento, durante el tiempo de la cesión del derecho de superficie, y se entregue al mismo..... 1,5 puntos por plaza. Hasta un máximo de 7,5 puntos .-

4.- Por incremento en la cuantía del canon mediante el abono anual de ....X..../ euros por plaza de aparcamiento construida, más IVA, pagaderas antes del 31 de diciembre de cada año. Canon que se revisará anualmente conforme al IPC o índice similar señalado por los órganos competentes ..... Hasta 5 puntos .-

5.- Por reducción del plazo de ejecución para ejecutar las obras (aparcamientos y plaza), a razón de un 0,50 puntos por cada mes de reducción del plazo..... Hasta un máximo de 2 puntos .

Los criterios de aplicación de los puntos 1 y 3, se realizaran en base a la siguiente formula: La proposición más favorable a los intereses municipales de las presentadas con respecto a uno de esos criterio se le otorgará la máxima puntuación, prevista en el Pliego para ese criterio, otorgándose a las restantes los puntos porcentualmente con respecto a esta.

9. Documentación y criterios de adjudicación : Según Pliego, en la pagina Web del Ayuntamiento: [www.fernannunez.es](http://www.fernannunez.es).

Fernán Núñez, a 15 de Enero de 2010.- La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Niñoles Ferrández.-